

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### SERVICIO RIOJANO DE SALUD

*Resolución de 25 de marzo de 2019, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se hace pública la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo para la provisión de plazas vacantes de la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria en el Servicio Riojano de Salud, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2017, así como las plazas vacantes ofertadas a las mismas*

201903250069484

II.B.158

Por Resolución de 19 de junio de 2018 (BOR 74, de 25 de junio), de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria en el Servicio Riojano de Salud (E038).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de selección de las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2017 en uso de las facultades conferidas,

#### RESUELVE

Primero.- Publicar la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo, que se relacionan en Anexo I a esta Resolución.

Segundo.- Publicar la relación de plazas vacantes que se les ofertan y que se añaden a esta Resolución como Anexo II.

Tercero.- 1.- La petición de destino deberá efectuarse en el impreso de solicitud que se adjunta como Anexo III a esta Resolución. Igualmente, dicho impreso se facilitará en la Dirección de Recursos Humanos, sita en calle Bretón de los Herreros, 33, de Logroño y en la dirección de Internet: ([www.riojasalud.es](http://www.riojasalud.es)), en el apartado de recursos humanos.

2.- Las solicitudes de destino deberán presentarse en la Dirección de Recursos Humanos, calle Bretón de los Herreros, 33, de Logroño; en los registros de las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma de La Rioja; en el Registro del Servicio Riojano de Salud, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja. A quienes no presenten su solicitud dentro de este plazo se les adjudicará alguna de las plazas que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones del resto de aspirantes.

3.- La elección de plaza vacante se realizará según el orden de prelación que figura en la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo, que se publica como Anexo I a esta Resolución.

Cuarto.- Los destinos que se adjudiquen tendrán carácter definitivo.

Quinto.- En el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de la presente Resolución, las personas que han superado el proceso selectivo deberán presentar en los mismos lugares citados en el apartado Tercero, punto 2 de esta Resolución, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento de afiliación al Sistema de la Seguridad Social en el caso de ser titular del mismo.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en esta convocatoria, o tener abonados los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberán aportar el documento que acredite que dicho título tiene reconocimiento oficial y validez en todo el territorio español.

c) Quienes no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que demuestren el vínculo de parentesco

y además, si procede, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de la persona nacional del Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo. Del mismo modo, deberán acreditar su nacionalidad las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separadas del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitadas con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

En el caso de personas cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar declaración jurada o promesa de no encontrarse inhabilitadas, por sanción o pena, para el ejercicio profesional, o para el acceso a funciones o servicios públicos en su país de origen, ni haber sido separadas, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

e) Certificado médico que acredite la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se derivan del nombramiento, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Riojano de Salud, sito en la calle Piqueras, 98, (Hospital San Pedro) 26071 de Logroño. Para ello deberán ponerse en contacto con el citado Servicio de Prevención a través del Teléfono 941.29.83.99.

f) Quienes presenten un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento (33%), deberán presentar fotocopia de la certificación de los órganos competentes en materia de servicios sociales que acredite tal grado, e igualmente deberán presentar certificación de los citados órganos o del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas convocadas.

g) Fotocopia del permiso de conducir de la clase B.

h) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativa de no estar condenadas, mediante sentencia firme, por los delitos tipificados en los artículos 178 a 194 y 177 bis del Código Penal a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.- Aquella persona que dentro del plazo fijado no presentase la documentación exigida, o que del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 2 de la convocatoria, salvo los casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrada personal estatutario fijo en el Servicio Riojano de Salud y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el punto Quinto de esta Resolución, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, en virtud de los artículos 45.2 y 53.2 de la Ley 4/2005, de 1 de junio de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración Pública de La Rioja, que dicta la Resolución, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o bien ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, todo ello de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 25 de marzo de 2019.- La Directora de Recursos Humanos, Inmaculada Fernández Navajas, (P.D. Res. 01.03.13, del Presidente del SERIS, BOR 32, de 08.03.13).

## ANEXO I

## Relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo

Categoría: Médico de Urgencia Hospitalaria

Código Categoría: E038

Oferta de Empleo Público del año 2017

Acceso: Libre

| Apellidos y Nombre          | DNI       | Puntos Fase Oposición | Puntos Fase Concurso | Puntuación Total |
|-----------------------------|-----------|-----------------------|----------------------|------------------|
| Cano Rodríguez, Tania       | 131****8E | 28,79                 | 27,51                | 56,30            |
| García Rodríguez, Ana María | 12****13L | 25,53                 | 24,80                | 50,33            |
| Esteban Zubero, Eduardo     | ***98*24B | 25,53                 | 22,82                | 48,35            |
| Villar García, Ione         | 7*2*4*6** | 28,79                 | 18,54                | 47,33            |

## ANEXO II

## Plazas vacantes que se ofertan

Categoría: Médico de Urgencia Hospitalaria

Código Categoría: E038

Oferta de Empleo Público del año 2017

| Número de Plazas | Código del Centro | Centro             | Localidad |
|------------------|-------------------|--------------------|-----------|
| 4                | 90                | Hospital San Pedro | Logroño   |

## ANEXO III

SOLICITUD DE DESTINO DE PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE URGENCIA  
HOSPITALARIA EN EL SERVICIO RIOJANO DE SALUD.  
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2017  
Convocatoria de 19 de junio de 2018 (BOR nº 74 de 25 de junio de 2018)

|                     |                      |       |        |                          |       |                          |
|---------------------|----------------------|-------|--------|--------------------------|-------|--------------------------|
| PRIMER APELLIDO     | <input type="text"/> |       |        |                          |       |                          |
| SEGUNDO APELLIDO    | <input type="text"/> |       |        |                          |       |                          |
| NOMBRE              | <input type="text"/> |       |        |                          |       |                          |
| N.I.F.              | <input type="text"/> |       |        |                          |       |                          |
| FECHA DE NACIMIENTO | <input type="text"/> | SEXO: | Hombre | <input type="checkbox"/> | Mujer | <input type="checkbox"/> |

## 2.- DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

|                           |                      |              |                      |
|---------------------------|----------------------|--------------|----------------------|
| CALLE / PLAZA<br>Y NÚMERO | <input type="text"/> | C. POSTAL    | <input type="text"/> |
| LOCALIDAD                 | <input type="text"/> | TELF.        | <input type="text"/> |
| PROVINCIA                 | <input type="text"/> | NACIONALIDAD | <input type="text"/> |
| CORREO<br>ELECTRONICO     | <input type="text"/> |              |                      |

## 3.- PLAZAS QUE SE SOLICITAN

| ORDEN DE<br>PREFERENCIA | CÓDIGO<br>CATEGORÍA  | CÓDIGO<br>CENTRO     | CENTRO               |
|-------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/>    | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Logroño, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019  
Nombre, apellidos y DNI: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

SRA. DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
C/ Bretón de los Herreros nº 33, 26071 Logroño (La Rioja)

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos recabados en esta solicitud y los documentos que se adjuntan serán incorporados al fichero de "Gestión de Personal" cuya finalidad es la gestión y cumplimiento de la relación laboral de los empleados y candidatos. El Servicio Riojano de Salud es el responsable del fichero y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos mediante escrito dirigido a la Unidad de Registro de Documentos, C/ Piqueras, 98-26006 Logroño-La Rioja.